



ASIGNA Y RATIFICA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. Nº 19 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "PORTAL EL ALWA I", DE LA COMUNA DE ARICA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

0217

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

Arica, **24 FEB 2026**

VISTO:

La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.S. Nº 355 (V. y U.) 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; D.S. Nº 19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial; La Resolución Nº 36/2024 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la personería de la suscrita, para actuar en calidad de Directora Regional, emana del Decreto Exento RA Nº 272/52/2023, de fecha 24 de julio de 2023, que nombra a la titular, como Directora del SERVIU Región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

- a) Resolución Exenta Nº 0822 de fecha 29 de marzo de 2019 que llama a presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y territorial D.S. Nº 19 (V. y U.) de 2016.
- b) Resolución Exenta Nº 2340 de fecha 11 de octubre de 2019 que aprueba proyectos seleccionados y dispone asignación de cupos por región, en cuya nómina de selección se encuentra el proyecto "Portal El Alwa I", código Nº 155019, conformado por 224 viviendas.
- c) Resolución Exenta Nº 1598 de fecha 12 de diciembre de 2019 que aprueba convenio suscrito entre el SERVIU región de Arica y Parinacota y la Empresa Constructora PACAL S.A. de fecha 09 de diciembre de 2019.
- d) Resolución Exenta Nº 0627 de fecha 01 de julio 2022 donde se otorga suspensión para el plazo de recepción municipal proyecto "Portal El Alwa I" código 155019, D.S. Nº 19 (V. y U.) de 2016, Programa de integración Social y Territorial, Región de Arica y Parinacota.
- e) Resolución Exenta Nº 1474 de fecha 29 de diciembre de 2023, que autoriza cesión de Proyecto Habitacional "Portal El Alwa I" en el marco del Programa de Integración Social y Territorial D.S. Nº 19 (V. y U.) de 2016 de la Empresa Constructora PACAL S.A. a Inmobiliaria Azapa SpA.
- f) Resolución Exenta Nº 0513 de fecha 23 de abril de 2024, que aprueba convenio suscrito entre el SERVIU región de Arica y Parinacota y la Inmobiliaria Azapa SpA. de fecha 15 de abril de 2024.
- g) Resolución Exenta Nº 1393 de fecha 02 de octubre de 2024 que aprueba modificación de convenio D.S. Nº 19 (V. y U.), 2016 Programa de Integración Social y Territorial Proyecto Portal el Alwa, código 155019.

- h) El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 12461 de fecha 27 de diciembre de 2024 emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- i) El Memorándum N° 1092 de fecha 26 de junio del 2025 en que el Departamento Técnico de SERVIU región de Arica y Parinacota remite Informe de verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas del proyecto aprobado.
- j) La Resolución Exenta N° 1005 de fecha 30 de junio del 2025, que ratifica Subsidio Habitacional de 31 familias del sector vulnerable.
- k) La Resolución Exenta N° 1097 de fecha 11 de julio del 2025, que ratifica y asigna Subsidio Habitacional de 14 familias del sector vulnerable y de 78 familias del sector medio.
- l) La Resolución Exenta N° 1221 de fecha 01 de agosto del 2025, que rectifica Res. Exe. N° 1097.
- m) La Resolución Exenta N° 1503 de fecha 25 de septiembre 2025, que asigna y ratifica Subsidio Habitacional de 13 familias del sector medio.
- n) La Resolución Exenta N° 1778 de fecha 10 de noviembre 2025, que asigna y ratifica Subsidio Habitacional de 04 familias del sector medio.
- o) La Resolución Exenta N° 1835 de fecha 20 de noviembre 2025, que asigna y ratifica Subsidio Habitacional de 7 familias de sector emergente y 39 familias del sector medio.
- p) La Resolución Exenta N° 1959 de fecha 12 de diciembre 2025, que asigna y ratifica Subsidio Habitacional de 1 familias de sector emergente y 13 familias del sector medio.
- q) Carta conductora N° 22 de fecha 06 de enero 2026, remitida por la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria ECASA, mediante la cual solicita se dicte primera resolución complementaria que sanciona y ratifica subsidio habitacional, correspondiente al Proyecto Portal El Alwa I, a favor de 7 familia, adjuntando mediante correo electrónico nómina planilla que contiene los datos del postulante y montos de subsidio a aplicar. Revisado los antecedentes se verificó que, solo 6 de las 7 familias respecto de las cuales se solicita asignación de subsidio, cumplen con los requisitos normativos para ser designadas asignatarias.
- r) La carta conductora N° 29 de fecha 05 de febrero 2026, remitida por la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria ECASA, mediante la cual solicita se dicte resolución complementaria que sanciona y ratifica subsidio habitacional, correspondiente al Proyecto Portal El Alwa I, a favor de 12 familia de sector medio, adjuntando mediante correo electrónico nómina planilla que contiene los datos del postulante y montos de subsidio a aplicar. Revisado los antecedentes se verificó que, las 12 familias respecto de las cuales se solicita asignación de subsidio, cumplen con los requisitos normativos para ser designadas asignatarias.
- s) La nómina de postulantes y beneficiarios obtenida de plataforma RUKAN D.S. N° 19 (V. y U.), 2016, ha sido evaluada y aprobada por profesionales analistas de la Sección de Postulaciones del Departamento de Operaciones Habitacionales, que indica el cumplimiento de requisitos que exige la reglamentación vigente para ser aplicados en Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.) de 2016.
- t) Que el 20.09% de las viviendas del proyecto Portal el Alwa I equivalente a 45 unidades habitacionales, se encuentran destinadas a familias vulnerables y el 79.91% correspondiente a 179 viviendas, son destinadas a la adquisición de familias de sectores medios.

u) Que, de acuerdo a lo establecido en circular MINVU N° 13 de fecha 23 de junio de 2022, que informa modificaciones al llamado a postulación en condiciones especiales año 2022, los proyectos seleccionados en llamados realizados durante los años 2019, 2020 y 2021, podrán ser homologados a las condiciones especiales, pudiendo aplicar nuevos precios máximos y montos de subsidio para viviendas destinadas a familias vulnerables y familias de sector medio, a éstas últimas se les podrá incrementar además, el bono de integración social. Para el caso de proyectos seleccionados en llamados del año 2019, podrán aplicar nuevos precios máximos y montos de subsidio para viviendas destinadas solo a familias vulnerables.

v) Se adjunta link donde se encuentran los considerandos mencionados anteriormente: [EL ALWA I](#)

w) Y en atención a la facultad que me asiste como Directora del SERVIU de Arica y Parinacota;

RESOLUCIÓN:

1º. RATIFÍQUESE subsidio habitacional obtenido por 1 familia beneficiaria que se individualiza a continuación, aplicado mediante **reserva** en el proyecto Portal El Alwa I, **sector medio**:

Nº	NOMBRE	RUT	SUBSIDIO			HOMOLOGADO
			MONTO SUBSIDIO (UF)	BONO INTEGRACIÓN (UF)	BONO CAPTACION (UF)	
1	ERNESTO JAVIER CASTRO MOLLO	[REDACTED]	350	200	100	SI

2º. ASÍGNESE subsidios habitacionales D.S. N° 19 a 1 familia individualizada a continuación, postulada por la Entidad Desarrolladora en el proyecto Portal El Alwa I, **sector emergente**:

Nº	NOMBRE	RUT	SUBSIDIO			HOMOLOGADO
			MONTO SUBSIDIO (UF)	BONO INTEGRACIÓN (UF)	BONO CAPTACION (UF)	
1	PAULINA ANDREA OLIVARES VEGA	[REDACTED]	387,5	200	100	SI


3º. ASÍGNESE subsidios habitacionales D.S. N° 19 a 16 familias individualizadas a continuación, postulada por la Entidad Desarrolladora en el proyecto Portal El Alwa I, **sector medio**:

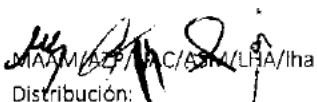
Nº	NOMBRE	RUT	SUBSIDIO			HOMOLOGADO
			MONTO SUBSIDIO (UF)	BONO INTEGRACIÓN (UF)	BONO CAPTACION (UF)	
1	CONSTANZA ANDREA GUTIÉRREZ VERGARA	[REDACTED]	350	200	100	SI
2	ESTEFANIE CONSTANZA CASTILLO GUAMÁN	[REDACTED]	350	200	100	SI
3	JUAN CARLOS QUELOPANA MEZA	[REDACTED]	350	200	100	SI
4	KARLA PAOLA ROZAS VICENCIO	[REDACTED]	350	200	100	SI
5	MATÍAS GABRIEL PARRA PÉREZ DE ARCE	[REDACTED]	350	200	100	SI
6	AYLIN JEANNETTE GÓMEZ IBARRA	[REDACTED]	350	200	100	SI
7	ISABEL FRANCISCA DÍAZ CAMP	[REDACTED]	350	200	100	SI
8	JOCELYN HAYDÉE CASAS CARO	[REDACTED]	350	200	100	SI
9	JOSE DANIEL RODRIGUEZ LOPEZ	[REDACTED]	350	200	100	SI
10	JOSEFA ALMENDRA ROCÍO BELTRÁN MARTÍNEZ	[REDACTED]	350	200	100	SI
11	LUIS ALEJANDRO POZO ARANDA	[REDACTED]	350	200	100	SI
12	MARCELO CARLOS LLANQUÍN ARIAS	[REDACTED]	350	200	100	SI
13	PAMELA ANDREA CERDA VALENZUELA	[REDACTED]	350	200	100	SI
14	SEBASTIÁN ANDRÉS LOBO ESCOBAR	[REDACTED]	350	200	100	SI
15	VALENTINA ALEJANDRA ORTEGA MARTÍNEZ	[REDACTED]	350	200	100	SI

16	VANESSA ANDREA GONZÁLEZ BELMAR	[REDACTED]	350	200	100	51
----	--------------------------------	------------	-----	-----	-----	----

4º. NOTIFÍQUESE la presente Resolución de acuerdo a lo señalado en el artículo 45 y siguientes de la Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remisor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.


GLADYS ACUÑA ROSALES
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA


 MAA/M/ACP/PA/C/ASNA/LHA/Iha
Distribución:

- Entidad Desarrolladora:
 Barbara Marquez [REDACTED] Marcela Valenzuela [REDACTED] Maria Jose Beltran
 [REDACTED]
- Secretaria Dirección
- División de Política Habitacional DPH
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación y Control
- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias
- Oficina de Partes y Archivos